DECRETO Nº 861/2.023.

CONCORDIA, 22/06/2.023.

VISTO

Que por Decreto Nº 1.383/2022 se ha designado a la encargada de la División Contable de la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Deportes dentro de la estructura orgánica, funcional y administrativa de la Secretaría de Deportes promulgadas por Decreto Nº 1.356/2022, y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º del citado Decreto, se designó a la agente MELINA GISEL MENDOZA, como Jefa de la División Contable de la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Deportes.-

Que el Departamento Ejecutivo considera conveniente dejar sin efecto la designación efectuada mediante el Artículo 2º del Decreto Nº 1.383/2022.-

Que en el Decreto Nº 1.383/2022 por el cual se produjera la designación detallada, en su artículo 4º se consignó que la agente una vez finalizada su tarea como funcionaria, recuperaría la situación de revista de Contratado con Aportes que poseía al día de su nombramiento.-

Que por tal motivo, debe disponerse la contratación con aportes por el término de 1 (un) mes, de la agente Melina Gisel MENDOZA, entre los días 1º de Junio y hasta el 30 de Junio de 2.023.-

Que en consecuencia, se hace necesario dictar el presente acto administrativo

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley 10.082-Regimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto lo normado en el Artículo 2º del Decreto Nº 1.383/2022 por el cual se designaba a la agente MELINA GISEL MENDOZA, como Jefa de la División Contable de la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Deportes, agradeciéndole a la nombrada por el desempeño y dedicación mostradas en el cumplimiento de las funciones otorgadas oportunamente

Cra. MONICA LIC. SUAREZ
Sub. Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la contratación con aportes de la agente MELINA GISEL MENDOZA, cuyo detalle y monto obran en el Anexo I que forma parte del presente, por el término de 1 (un) mes, entre los días 1º de Junio y 30 de Junio de 2.023, contratada dependiente de la Secretaría de Deportes, según lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Téngase vigencia de la presente norma a partir del 01 de Junio de 2.023.-

ARTICULO 4º.- Tome nota la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. MONICA LIFSCHITZ
S.D. Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

Secretaría de Deportes
Contratados con Aportes

ANEXO I

Apellido contratado	Nombres contratado	Tipo y Nro. Doc.	Legajo	Monto Mensual
MENDOZA	MELINA GISEL	Nº 39.035.178	9548	**$ 110.000,00**

Cra. MONICA [illegible]
S.D. Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA